



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la nación declara...*

Su repudio y preocupación por los 36 despidos, en la planta de la empresa de alimentos y bebidas PepsiCo Argentina de la ciudad de Mar del Plata y la exigencia de la reincorporación inmediata de los trabajadores arbitrariamente despedidos.

*Romina Del Plá  
Nicolás del Caño  
Myriam Bregman  
Alejandro Vilca  
Christian Castillo*



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El jueves 11 de abril la empresa de alimentos y bebidas PepsiCo Argentina de la ciudad de mar del Plata despidió a 36 trabajadores. Se trata de trabajadores, todos efectivos con hasta 17 años de antigüedad.

Al llegar a su trabajo, el sistema de reconocimiento facial no autorizó su ingreso al tiempo que un escribano les notificó que “prescindían de sus servicios”.

De inmediato los trabajadores que ingresaron se reunieron en asamblea, paralizaron la producción y comenzaron un “aplusazo” en el hall de entrada.

Aunque la empresa justifica los despidos en un recorte por una caída en la producción, está claro para los trabajadores que la patronal está atacando a los trabajadores por rechazar hace tiempo la implementación del “cuarto turno”: una modalidad que consiste en trabajar 12 horas durante tres días (en turnos rotativos semanales) y tres días de franco. Con este mecanismo la empresa se ahorra el pago de horas extras destruyendo a la vez la salud y la vida social de los trabajadores.

En momentos en que se pone a debate la modificación de las normativas de trabajo a partir de una “Reforma Laboral” es bueno recordar que todas las investigaciones realizadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) coinciden en que la prolongación de la jornada laboral es la principal causa de muerte de 2 millones de trabajadores al año en todo el mundo. Esto con independencia de la cantidad de horas semanales, mensuales o anuales acumuladas.

Con todo, las peores afecciones se producen en los trabajadores que desarrollan tareas nocturnas. La razón es bien sencilla: trabajar de noche implica trabajar durante las horas regulares de sueño de la población general. Esto altera la exposición al fotoperíodo regular y puede alterar los ritmos circadianos (llamado reloj biológico) que regulan las funciones de nuestro organismo como el sistema digestivo, la temperatura, las defensas y

la multiplicación celular. Trabajar de noche está relacionado con la perturbación del ciclo natural del sueño y la vigilia, como así también con los patrones relacionados de actividad y descanso (por ejemplo, las comidas o la vida social, entre otros), ya que permanecer despierto por la noche y tratar de dormir durante el día no es una condición fisiológica para criaturas “diurnas” como los humanos.

En una investigación publicada recientemente en nuestro país por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT 2023 Trabajo nocturno y a turnos), se concluye que abunda la evidencia de que diversas patologías ven incrementada notablemente su incidencia en trabajadores expuestos a trabajos nocturnos. Entre ellas, las enfermedades cardiovasculares que son la principal causa de muerte en el lugar de trabajo, pero también la alteración de las células del sistema inmune que aumenta la vulnerabilidad a infecciones, cáncer de próstata en hombres y cáncer de mama en mujeres que se incrementa entre 2.34 y 2.66 veces más respecto de quienes tienen horarios diurnos. Estas patologías se agravan cuando el trabajador tiene que adaptarse al nuevo ciclo en cada rotación.

También están los trastornos que se producen en la vida social y familiar y la imposibilidad de planificar otras actividades de interés para el trabajador. En el caso de los trabajadores de PepsiCo son muchos los que no podrían continuar con sus estudios. La jornada de descanso dominical que es una conquista histórica de las organizaciones sindicales, pretende ser abolida con este sistema impidiendo además en forma sistemática el único contacto del trabajador o la trabajadora con sus hijos/as y parejas. De esta forma la empresa se ahorra el pago de horas extras y las horas extraordinarias correspondientes al descanso dominical.

Este es el régimen de trabajo que pretende imponer la patronal de PepsiCo y la oposición a estas nuevas condiciones es la causa fundamental de estos despidos, con los que se busca intimidar a los trabajadores para que las acepten.

En tiempos de destrucción de puestos y condiciones de trabajo resulta fundamental un pronunciamiento explícito de esta Cámara, por lo que invito a acompañar el presente Proyecto de Declaración.